



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DII - Nº 200
CORDOBA, (R.A.) MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

JUÁREZ CELMAN - O. Juez 21° C.C. "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Myrowycz Oreste y/o Sucesión - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 454557/36, Martillero Walter Hugo Fanín, MP. 01-938, domic. A. M. Bas N° 320, remat. 21/11/06 a las 10,00 hs. o el día inmediato posterior si el primero fuera inhábil, en Salón de "La Casa de la Cultura", sita en calle Aconcagua N° 154 de la localidad de Estación Juárez Celman, 3 lotes de terrenos. Baldíos desocupados de personas y cosas, en forma conjunta ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba. desig. lotes 2, 3 y 4 Mza. 93 sup. 390, 390 y 412,80 ms2. respectivamente, Insc. F° 6208 T° 25 año 1958. Tít.: Oreste Myrowycz. Base: \$ 794, dinero efectivo, mejor postor, acto subasta 20% de seña más comisión ley de mart., saldo al aprobarse la misma. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. de los 5 días (Art. 586 CPC). Tít.: Art. 599 CPC. Pas: Art. 598 CPC. Informes al Mart. de 16 a 20 hs. 0351-419-4423 /Ce I. 155481329. Of. 1/11/06.

N° 24458 - \$ 33.-

VILLA DOLORES - Ord. Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. de Va. Dolores, Sec. Nro. 2 (Dra. Ceballos), autos: "Cabrera Néstor Andrés T. Ot. C/ Sandra L. Coll - Ordinario, Mart. Indiveri MP: 01-1649, rematará 21/11/06 a las 11,30 hs. o sig. Día háb. M/hora en sala remates Trib. Va. Dolores (Sarmiento 351 - 1er. Piso), un inmueble de 189 ms2 de superficie, edificado, sobre calle Jesús Vidal Nro. 170, ciudad (entre calles Italia y Sarmiento), Mat. 775.189 (29-01) mide y linda. 9 mts. al norte sobre calle Jesús Vidal por 21 mts. de fondo de norte a Sud, al Este Víctor Camilo Blanchere, luego Raquel Zalta hoy su comprador, al oeste parte del lote 4 y al Sud lote 6 hoy de José Bolaños Ruiz. Ocupado por Beatriz Focchetta de Victorio y su grupo familiar, por comodato que no exhibe por el término de cinco años. Condiciones: su base imponible (\$ 32.709) dinero de contado, efec. O cheque certificado y al mejor postor, incremento mín. post. \$ 1% base / imponible; 20% precio compra acto de subasta, más comisión ley martillero (3%) cada parte, saldo al aprobarse. Títulos: los autos. Informes: al Tribunal o Mart. en P.A. Tello 99 - Va. Dolores Tel. 03544-15462354. Vda. Do.. Of. 26 de Octubre de 2006. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec.

N° 25017 - \$ 35.-

CAPILLA DEL MONTE. - O. Juez Civil Cosquín, Sec. N° 03, Dra. González Mart. López (01-668) remat. 25/11/06, desde 10,30 hs. en Cine "E. Muiño", D. Funes 526, C. del Monte, Dpto.

Punilla, Pcia. de Cba., autos "Municip. De C. del Monte - Ejec. De Honor": 1) c/ Volpatti, Julio Bautista, Expte. 12009/50; a) Lte. 8, Mz. 20 s/ calle V. L. Y Planes s/n (ex Chacabuco fte. Nro. 2191), sup. 450 mts2, base \$ 2.700; b) Lote 9 Mza. 20, s/ calle V. L. y Planes (ex Chacabuco) esq. Las Acacias s/n°, sup. 586,90 ms2, base \$ 3516, ambos bdíos, s/ ocup. B° Va. Las Gemelas, F° 39082/52, Cta. DGR: 2301-0629226/0; 2) c/ Paz, Antonia del Carmen - Expte. 2964/50, Lte 2 Mz. 72 s/ calle Cerro Los Gigantes s/n B° Va. Las Gemelas, sup. 400 mts2, base \$ 2.400.- bdío, s/ ocup. Mat. 1.104.058 (23-01) Cta. DGR: 2301-1032490/7. 3) c/ Alfonso Benito - expte. 5274/50, Lte. 2 y 3 Mza. 47 "a" s/ calle Cortada Alvear s/n°, B° 9 de Julio, Sup. 2264,43 ms2 base \$ 11.376, bdío s/ ocup. F° 18806/60, Cta. DGR: 2301-0396217/5. 4) c/ Fernández Ernesto - Expte. 7669/50, Lte. 5, Mza. 30, Secc. "A", s/ calle Bermejo esq. Río de la Plata, B° A. Azules, Sup. 713 mts2. Base: \$ 2.139.- bdío, s/ ocup. Mat. 781886 (23-01), Cta. DGR: 2301-0636700/6. 5) c/ Dalto Juan Bautista - Expte. 2384/50, lte 14 Mz. "A" s/ calle Malv. Arg. S/n° B° La Atalaya, Sup. 505,60 mts2, Base \$ 2528; bdío s/ ocup., F° 38551/49, Cta. DGR: 2301-0542853/2; 6) c/ Prieto, Joaquín, Alejandro y María Esther Catalán - Expte. 4234/50, Lte. 6 - Mz. "P", s/ calle P. Colinvadino s/n° (lado N° 911) B° La Atalaya, sup. 630 mts2. Base \$ 2520, bdío s/ ocup. Mat. 1.172.867 (23-01), Cta. DGR: 2301-0904314/7. 7) c/ Belcastro, Horacio Nicolás y Herminia María Castro de Belcastro - Expte. 2434/50, Lte. 10 - Mz. 3, s/ calle Sta. Cruz s/n° B° Las Flores, bdío s/ ocup. sup. 481,78 mts2, mat. 1.172.154 (23-01) base \$ 2.168, Cta. DGR: 2301-0833080/1. 8) c/ Sotasanto de Avato, Teresa - Expte. 1106/50, Lte 4 "b", Mz. 2, s/ calle P. Colinvadino esq. Sta. Cruz s/n°, B° La Atalaya Sup. 312,80 mts2, Base \$ 2180, bdío, s/ ocup. F° 4023/62. Plano: 27053, Planilla: 51441, Cta. DGR: 2301-1154488/9. 9) c/ Mammana, Próspero - Expte. 8546/50 Lte. 16 Mz. 138 s/ calle Sarmiento s/n° B° Zapato N., bdío, s/ ocup. Sup. 999,13 ms2, base \$ 2.498, Mat. 1.130.291 (23-01) Cta. DGR: 2301-1002618/3. 10) c/ López Gabriel y Laucien Díez de López - Expte. 2363/50, Lte. 10 Mz. "A" s/ calle Pje. Moscón s/n°, B° F. Del Uritorco, Sup. s/ Título, 252,60 mts2, reduc. Por erosión del Río, Base \$ 1.000.- bdío s/ ocup., F° 48803/77, Cta. DGR: 2301-0541503/1, Ejec. Fisc. A nom. ddos. Condic. Din. Efvo. O chef. Certif., m. postor, 20% y com. ley de mart., saldo aprob. De exceder 30 ds, consig. Saldo, si no lo hiciere, int. Mens. 1,5% (Art. 589 2da. Pte). Postura Mínima \$ 100.- Comp. Com. Art. 586 CPC. Inf. Mart. D. Quirós 395 - 4° "E" Cba. Tel. 0351-

156411850. Municipalidad y en www.jaquemateremates.com. se notif. A los ddos. Rebeldes y event. Herederos. Of. 15/11/06. Nilda Miriam González - Sec.

3 días - 25949 - 23/11/2006 - \$ 324.-

Juzg. 12 C.C. en autos Dermouseessian Archaluis c/ Irico Walter Víctor - Ejecución Prendaria - Exp. 1052383/36, Mart. Hugo R. Quiroga, MP. 01-601, domicilio Ramírez de Arellano N° 1102, rematará el día 21/11/06 a las 10,00 hs. en Sala de Remates, sito en Arturo M. Bas N° 262, automotor dominio BSR-526, marca Scania, modelo R113H4X2 46 DSC 360, tipo chasis con cabina, motor Scania N° 3196759, chasis Scania V2218761 año 1997. Condiciones: saldrá a la venta con la base imponible \$ 60.930.- dinero de contado y mejor postor, 20% acto de subasta como seña y a cuenta del mismo, más comisión de ley martillero (10%) posturas mínimas \$ 500,00 comprador comisión deberá individualizar al comitente en el acto de subasta y ratificar compra en 5 días bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionista Art. 586 CPC., títulos Art. 599. La posesión se otorgará una vez inscripto en el Registro, Rentas y Municipalidad. Exhibición en calle Suipacha N° 2256 B° Pueyrredón de esta Cdad., el día 17 y 20/11/06 de 15 hs a 17 hs. Inf. Al Mart. Tel. 0351-156523936 - 4744922. Of. Cba. 14/11/06. Dra. Irene Bueno de Rinaldi - Sec.

N° 25479 - \$ 42.-

O. S. 2da. Excm. Cám. Del Trab. Autos "Klett Juan Carlos c/ Sosa de Quininez Dina Magdanela - Ordinario - Despido (Expte. 16960/37)", el Mart. Jud. Alejandro D. Rocchietti, MP. 01-1000 dom. A. M. Bas 555, 1° "13" rem. 24/11/06 a las 10,00 hs. o primer día hábil subs. De resultar inhábil, misma hora y lugar, sala audiencias Sala 2° Cám. Del Trab., Trib. III; Bv. Illia y Balcarce, 2° P, autom. Chevrolet, Corsa 4 ptas. WIND 2001/1.7D, motor Isuzu N° 913677, chasis Chevrolet N° 8AGSC19501R130194, dom. DTE-614 a nomb. Dda. Cond.: s/ base, din. Ctdo. Efectivo y mejor postor. Post. Mín. \$ 300.- Comprador abonar momento del remate de contado, con más com. Mart. (10%) e IVA si corres. Com. comisión mencionar nom. y dom. Del comit. Momento vta., ratificar compra dentro 5 d subs. B/ aperc. Art. 586 del C. De P.C. Rev: Vélez 55, A. Alberdi, 16 a 18 hs. Inf. Mart. Tel. 421-5977 ó 156-086344 - Of. 7/11/06. Fdo.: Dra. Campazzo de Duarte - Sec.

2 días - 25880 - 22/11/2006 - s/c.

LABOULAYE - Orden Juez 1ra. Inst. Unic. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, en autos "Municipalidad de General Levalle c/ Ernesto Lertora s/ Ejecutivo - Expte. "M" N° 24/2005", el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli MP. N° 01-

862 rematará el día 23 de Noviembre del cte. a las 11,00 hs. en la sala de remate de este Tribunal, Independencia 55 - Laboulaye, el siguiente inmueble: Fracción de terreno, Mza. "O" qta. 14 Lte. 19 General Levalle, Ped. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Pcia. de Cba., sup. 450 mts2, matrícula 1082563 (22-01) Mejoras: terreno baldío, libre de ocupantes, calle de tierra, red gas natural, agua corriente, línea energía eléctrica, luz blanca, base \$ 428.- debiendo quien resulte comprador abonar el 20% en el acto de la subasta dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes y Revisar al martillero Sarmiento 183 - Tel. 03385 - 420728 - Laboulaye, Dr. Pablo A. Cabral - Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes - Sec.

N° 25987 - \$ 36.-

O. Juez Fed. N° 02, Sec. Fiscal en autos "U.O.C.R.A. c/ Estilo Constructora S.A. - Ejecución Fiscal, Ex. N° 07-U-02", Eduardo C. Ambord, Mat. 01-28 c/ dom. A. Rodríguez 2080 subastará el día 24 de Noviembre del cte. año a las 11 hs. (de resultar inhábil el 1er. Día hábil posterior), en S. del Trib. (calle Concepción Arenal esq. W. Paunero 6to. Piso), inmueble a nombre de Estilo Constructora S.A., inscripto a la matrícula N° 323.163/1 (11), Dpto. Cap. Edificio Castillet, Unidad Funcional: 1: sub-01; sup. cub. Propia de 73,91 mts. cdos., porcentual 19,25% de acuerdo al plano de PH agregado al F° 9587, Desig. Cat.: 03-17-033-077, ph 1; Base: \$ 18.000.- Cond.: 20% acto subasta, contado, mejor postor más comisión, saldo aprobación. Post. Mín. \$ 200.- Se exigirá en el momento de suscribir el acta la constitución del domicilio de quien/es resulten compradores y su condición frente al IVA con el respectivo número de CUIT. Compra en comisión, nombre documento y domicilio del comitente y aceptar compra en 3 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado (Art. 571 del C. P.C.C.N.) desocupada, Mejora: oficina, ubic. En subsuelo con entrada común por Pje. Florida esq. Calle Santa Fé N° 602. Inf. 4892912 - 156518089. Of. 10/11/06. M. Isabel Mayoraz Nores - Sec. 2 días - 26013 - 22/11/2006 - \$ 78.-

O. Sr. Juez Fed. N° 03, Sec. Fiscal, autos "Banco de la Nación Argentina c/ Ujaldón Carrión Pedro y Otra - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 225-B-05, Alejandro Avendaño 01-328, rematará 24 de Nov. De 2006 a las 12,00 hs. en Microcine del Polideportivo Municipal de Cosquín, derechos y acciones al 50% a nombre de Ujaldón Carrión Pedro sobre siete lotes de terrenos, baldíos, ubic. En el lugar denominado "Las Carmelitas" de la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, Dto. Punilla, Prov. de Cba.,

Matrícula N° 748691 (23-03); 2) Matrícula N° 748688 (23-03); 3) Matrícula N° 748685 (23-03); Matrícula N° 748663 (23-03); Matrícula N° 748661 (23-03); Matrícula N° 748659 (23-03); Matrícula N° 721211 (23-03) Punilla sup. total de 885,1750 mts², bases \$ 430.- c/ lote. Condiciones: contado, 20% del precio en el acto, más comisión del martillero, saldo a la aprobación. Tít.: Art. 566 del CPCN. Grav. De autos. Comprador DNUI, cond. fte. IVA y domicilio comisionistas Art. 598 CPCN. Ver edicto: La Voz del Interior. Tel. 0351-4115651. Sec. Dra. Díaz Cafferata. Of. 20/11/06.
2 días - 26011 - 22/11/2006 - \$ 66.-

O. Juez 40° Nom. Civ. y Com. en autos "Fideicomiso Suquia - Banco Nación Fiduciario c/ Reynoso María Virginia y Otro - ejecución Hipotecaria - Expte. N° 654064/36", Mart. Roberto Castiñeira MP. 01-269 c/ dom. Corro N° 340, 3° P, Cba., rematará el 24/11/06, a las 10,30 hs. en Sala de Remates (A. M. Bas 262) Inm. Inscripto matrícula N° 133.646 (11) a nombre de Reynoso de Aniffe, María Virginia, Lote 5 - Mza. "B" Sup. terreno 255 mts. 50 dms², sito en calle Nazaret N° 2529 de B° Escobar. Mejoras: casa 2 dorm., y hab. Precaria, lvi., cocina-comedor, baño, cochera pasante y patio. Ocupación: inquilinos c/ contrato. Condiciones: Base \$ 37.688.- Contado, mejor postor, más comisión de ley (3%) seña 20% y saldo a la aprobación. Posturas mínimas \$ 1.000.- No procede compra en comisión (Art. 3936 2° parr. C.C.). Inf. Al Mart. 4244150 - 4218716. Of. Cba. 15/11/06. Dra. Carroll de Monguillot - Sec.
4 días - 25861 - 24/11/2006 - \$ 132.-

RIO SEGUNDO. - O. Juez C.C.C. y Flia. Río Segundo, en autos "Municipalidad de Oncativo c/ Antonio Oliveri - Ejecutivo", M. Judicial Silvia Peralta Pavón, MP. 01-682, dom. Julio A. Roca 891 Río II; rematará 23/11/06, 10,00 hs. sede del Juzgado Río II; Lote baldío, sito en Oncativo, Dpto. Río II, designado como lote 11 "a" de la Mz. "B" mide 15 mts. De fte. Sobre calle Deán Funes x 27,50 mts. de costado, sup. 412,50 mts. N° Cta. 27089172756, inscripto al folio 15411, T° 62, Año 1959. Condiciones: din. Cont. Mejor postor, Base: \$ 1.097,00. Post. Mín. \$ 200.- acto abona 20% más com. ley mart., saldo a la aprob. Actor eximido, compra en comisión identificar comitente que se ratificará en 4 días, bajo apercibimiento. Informes: Mart Tel. 03573-15694653 - 0351-155508579 y en la Munich. Oncativo. Oficina, 13 de Noviembre de 2006. Marcelo A. Gutierrez - Sec.
3 días - 25858 - 23/11/2006 - \$ 81.-

Orden Juez 48° Nom. C. y C. en "Faca S.R.L. c/ Arce, Juan José Aniceto y Otro - Prendario" (Expte. 389320/36), la Mart. Nérida I. Aviar, MP. 01-489, rematará el 21/11/06 a las 10,30 hs. en Sala de Remates del S.T.J. (Arturo M. Bas 262). Vehículo embargado, Renault Trafic, tipo familiar, año 1987, año 1987 c/ 12 asientos D° VPY-968, a nombre demandado Juan José Aniceto Arce c/ regulador de GNC, marca Tartarini N° 10593, 2 tubos "Infles" N° 983778 y "Risi" N° 70361 s/ base, dinero contado, 20% en el acto de subasta, saldo al aprobarse, que si supera 30 días corridos, con más interés del 0,6% nominal mensual hasta su efectivo pago b/ apercibim. Art. 585 CPC., con más comisión ley al martillero. Postura mínima \$ 100.- compra en comisión, denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente, ratificar la compra dentro de los 5 días bajo apercibimiento adjudicar al comisionista (Art. 586 CPC). Comprador acreditar su identidad. Inf. Martillero Avellaneda 68 Tel. 155289420. Ver: H. Primo 790. Ofic.. 17/

11/06. E. Soler - Sec.
2 días - 25867 - 22/11/2006 - \$ 66.-

BELL VILLE - El Sr. Juez Federal de Bell Ville, comunica por un (1) día en autos "A.F.I.P. c/ Ledesma Mario Jesús s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 692-A-04) Secretaría Tributaria y Previsional, que el Martillero Pablo Sesma. MP. 01-1227, rematará el día 19/12/06, a las 10,30 hs. en sede del Juzgado Federal de la ciudad de Bell Ville, el siguiente bien: 1) UN (1) automotor dominio TYF-020, marca Fiat, mod. Regatt 85 A, tipo sedán 4 ptas., motor marca Fiat N° 138B3038-7369147, chasis marca Fiat N° 8AS138A00-00024185. Condiciones de Venta: sin base, dinero de contado, 20% de la compra más comisión de ley al martillero (10%) en el acto y 80% restante al aprobarse la subasta, IVA si correspondiera y en el estado visto y en que se encuentra. Traslado a cargo del comprador. Exhibición: en calle Pasteur N° 1014 de la ciudad de Villa María - horario comercial. Informes: al martillero en Jujuy N° 1383 - Villa María, o al Te. C: 154185553 - Sec. N° 25992 - \$ 30.-

BELL VILLE - El Sr. Juez Federal de Bell Ville, comunica por un (1) día en el Juicio "A.F.I.P. c/ Ñañez Sergio Alberto s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 88-A-05, Secretaría Tributaria y Previsional, que el Martillero Pablo Sesma MP: 01-1227, rematará el 5/12/06, a las 11,00 hs. - en Sala de Remates del Juzgado Federal de la ciudad de Bell Ville, sito en calle Córdoba N° 246 de esa ciudad, los siguientes bienes muebles: 1) Una (1) cierra carnicera marca Marani Hnos, serie N° 380 c/ motor trifásico de 1/2 PH sin maca ni N° visible y sin funcionar. 2) Una (1) cierra carnicera marca Federal c/ motor trifásico de 1/2 HP sin marca ni N° visible sin funcionar. 3) Una (1) balanza electrónica marca Neptuno con capacidad de 31 Kg., y control manual de la misma; 4) Tres (3) bateas exhibidoras de acero inoxidable c/ vidrios sin sus respectivos equipos de frío; 5) Una (1) heladera carnicera de madera con dos puertas grandes y dos puertas chicas con motor de 1 HP sin marca ni N° visible el cual se encuentra separado del armazón de madera y sin funcionar, de propiedad de la demandada. Condiciones de venta: sin base, dinero de contado, con más comisión de ley al martillero (10%) e IVA si correspondiere. Traslado: a cargo del comprador. Exhibición: en calle Puerto Rico N° 2043 de la ciudad de Villa María en hor. Com. Informes: al Martillero en Jujuy N° 1383 V. María Tel. (0353) 154185553. Lucila M. de Césare - Sec. Federal.
N° 25993 - \$ 42.-

VILLA HUIDOBRO - Orden Juzgado Federal de Río Cuarto, Sec. Civil y Comercial, en autos "Banco Nación Argentina c/ De Dios, Dionisio Sebastián y Angela Eugenia Bertolino de De Dios - ejecución Hipotecaria - Expte. N° 320-B-2002", Mro. E. Nadal, Mat. 01-1020, con domicilio en Alberdi N° 1086 de Río Cuarto, el 27/11/06 a las 10 hs. en Juzgado de paz de Villa Huidobro rematará dos terrenos inscriptos a nombre de De Dios, Dionisio Sebastián, al D° 32110 F° 42459 año 1975 sitios en calle San Lorenzo s/ n° de Villa Huidobro, designados lotes Trece y Catorce de la quinta dieciséis y miden c/u 10,20 mts. de fte. al oeste por 49,65 mts. de fdo., con sup. de 506,43 mts² y linda: al lote trece, al N. con lote catorce, S. lotes doce, ocho, siete y seis, al E. lote dos y al O. calle San Lorenzo, lote catorce, al N., en parte lote quince y en parte con de Donato y Arturo G. Montaña, al S. lote trece, al E., lote uno y al O. calle San

Lorenzo. Baldíos, servicios: luz y agua. Sin base. Condiciones: acto de subasta 20% a cuenta de precio más comisión de ley (3%) dinero efectivo, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Los inmueble se entregarán libres de deudas por impuestos y gravámenes a la fecha de la subasta. NO procede compra en comisión (Art. 598 inc. 7° C.P.C.C.N.). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Informes: Alberdi 1086, Tel. 0358-4634994. Fdo.: Clara Julia Curtido - Jueza Federal Subrogante - Secretaria, 16 de Noviembre de 2006. Teresa Juana Sireix - Sec.
2 días - 25974 - 22/11/2006 - \$ 96.-

FE DE ERRATAS

En nuestras ediciones de fechas 16 y 17 de noviembre del corriente año, se publicó el aviso N° 25608, en el mismo se cometió un error involuntario; donde dice: "autos "A.F.I.P. - D.G.I. c/ Capitán Carlos E. - Ejec. Fiscal", "..."; debió decir: "autos "A.F.I.P. - D.G.I. c/ Capitani Carlos E. - Ejec. Fiscal", "...";dejamos así salvado dicho error.-

AUDIENCIAS

VILLA MARIA - El Juzgado de Conciliación de la ciudad de Villa María, de la Cuarta Circunscripción, Secretaría a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en los autos caratulados "Quinteros Ana María c/ Mutual Domingo Faustino Sarmiento y Otros - Haberes - indemnización", cita y emplaza a la "Mutual Domingo Faustino Sarmiento", a las audiencias a los fines de la exhibición de la documental laboral obligatoria, por parte de la demandada y codemandada y del reconocimiento de la documental que se menciona en los puntos 1, 2, 4, 5, 6 del escrito de ofrecimiento de prueba de la actora, por parte de la Mutual Domingo Faustino Sarmiento para el día 19 de Febrero del 2007 a las 11,30 hs. a los fines del sorteo de perito contador oficial, fijase audiencia del día 19 de Febrero de 2007 a las 11,45 horas. Fdo.: Dr. Carlos Eduardo Oyola - Juez. Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz - Sec.
5 días - 25977 - 27/11/2006 - s/c.

El Juzgado de Familia de Cuarta Nominación de Córdoba, Secretaría N° 7, sito en calle Tucumán 360, 2° Piso, ciudad, en autos: Benítez Hugo Adolfo c/ Herederos y/o Sucesores del Sr. Hugo Adolfo Farías, Filiación Post Mortem", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Hugo Adolfo Farías, para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia prevista por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 19 de Febrero de 2007 a las 11,30 horas, debiendo comparecer los mismos personalmente, con patrocinio letrado y quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Morcillo, Juez. Dra. Reyna de Pueyrredón - Sec. Oficina, 11/10/06.
5 días - 25840 - 27/11/2006 - s/c.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia., Unica Nom., Dra. Martínez Gavier, de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes MANUEL ANTONIO ESPECHE y SAQUÍA SUFAN, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Espeche, Manuel Antonio y Sufan Zaquía - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 29 de setiembre de 2006.

5 días - 24082 - 21/11/2006 - \$ 34,50.

El señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 51°. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PORCEL, ELVIRA y CORDOBA, ANTONIO LUIS en los autos caratulados: "Porcel, Elvira - Córdoba, Antonio Luis - Declaratoria de Herederos" - Expte N° 1116462/36 por el término ordinario de 20 días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de octubre de 2006. Fdo: Claudia E. Salazar - Juez- Dra. Ferrero de Millone, Silvia S. Secretaria.
5 días - 23623 - 21/11/2006 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - El Señor Juez Civil y Comercial 1º Instancia y 1º Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. M. Laura Luque Videla, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. HEREDIA, RAÚL VICENTE, L.E. 6.621.647, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "Heredia, Raúl Vicente - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. Río Cuarto, 2 de Octubre de 2006.-
5 días - 25603 - 27/11/2006 - \$ 34.50.-

RIO CUARTO - El Señor Juez Civil y Comercial de 1º Instancia y 1º Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. M. Laura Luque Videla, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. SIMON, ELISA, L.C. 7.787.717, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "Simón, Elisa - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. Río Cuarto, 2 de Octubre de 2006.-
5 días - 25604 - 27/11/2006 - \$ 34.50.-

CITACIONES

El Sr. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al SR. Fernando Angel Santos en autos "Porta Cristian Juan José - Adopción Simple" para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia fijada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 11 de Diciembre del año en curso a las 11 horas, con media hora de tolerancia, debiendo comparecer personalmente con abogado patrocinante bajo apercibimiento de tenerlo por desistido al actor y de rebeldía al demandado (Art. 61 del mismo cuerpo legal). Cba., 12 de Octubre de 2006. Fdo.: Nora Alonso - Juez. Rodolfo Moreno - Sec.
5 días - 24842 - 21/11/2006 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaría N° 2, cita y emplaza a los sucesores de Manuel Díaz para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Sucesión de Manuel Díaz - Ejecutivo - N° 533". Villa Dolores, Cba., 21 de Julio de 2005. Ceballos, Sec..
5 días - 25029 - 27/11/2006 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaría N° 2, cita y emplaza a los sucesores de Manuel Díaz para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: " Fisco de la Provincia c/ Sucesión de Manuel Díaz - Ejecutivo - N° 457". Villa Dolores, Cba., 21 de Julio de 2005. Ceballos, Sec..

5 días - 25030 - 27/11/2006 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados: " Albaretto, Carlos Oscar c/ Aguera Andrea Viviana - Ordinario - Daños y Perj. - Accidentes de Tránsitos" Expte. N° 1049857/36, ha dispuesto citar y emplazar por medio de edictos a la demandada Aguera Andrea Viviana para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin se ha ordenado publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección por el término de cinco días. - María Cristina Sanmartino (Juez); Mirta I. Morresi. (Secretaria).

5 días - 24252 - 27/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 40º Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Bustos, Sergio Antonio c/ Bustos, Pedro Omar y Otros - Ordinario" Expte. N° 265287/36 cita y emplaza a los herederos de Nina Esther Yancovich, D. N. I. 10.392.118, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Alejandra Inés Carroll de Monguillot: Secretaria.

5 días - 24853 - 27/11/2006 - \$ 34,50.

La Sra. Jueza de Familia de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " Gaitan, Walter Antonio c/ Karina Elizabeth de la Merced Atencio - Tenencia" cita y emplaza a la Sra. Karina Elizabeth de la Merced Atencio para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Nora Alonso, Juez. Silvia G. Iturrieta de Scavuzzo, Secretaria. Córdoba, 13 de octubre de 2006.

5 días - 24999 - 27/11/2006 - s/c.

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Ernesto Luis Lenti y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Expte. Letra "B" N° 12/09 ha dictado la siguiente resolución: " Villa María, 01 de julio de 2005.- Cítese y emplácese a los herederos de Rubén Elvío Lenti para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, sin perjuicio de ser notificados los sucesores denunciados por el abogado de la parte actora, en sus domicilios respectivos.-Notifíquese.- Fdo. Víctor Adrián Navello, Juez (P. I. T.); Daniela M. Hochsprung. Secretaria.

5 días - 25093 - 27/11/2006 - \$ 35.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad

de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a la demandada José Lazaro Calligaris y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ José Lazaro Calligaris y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de pesos setecientos sesenta y cuatro con sesenta y cinco centavos (\$ 764,65) con más la de pesos doscientos veintinueve con treinta y nueve centavos (\$ 229,39) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: "Las Varillas, Diciembre 14 de 1999...Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P.C.".Las Varillas, 12 de Septiembre de 2005.

5 días - 25253 - 27/11/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a la demandada Mercedes Varas de Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Mercedes Varas de Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de pesos ochocientos dieciséis con cincuenta y nueve centavos (\$ 816,59) con más la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999...Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C.".Las Varillas, 12 de Septiembre de 2005.

5 días - 25252 - 27/11/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a la demandada Emma del Pilar Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Emma del Pilar Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de pesos ochocientos ochenta y cuatro con siete centavos (\$ 884,07) con más la suma de pesos doscientos cincuenta y tres con veintidós centavos (\$ 253,22) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tenor del

siguiente decreto: "Las Varillas, Diciembre 13 de 1999...Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C.".Las Varillas, 01 de Noviembre de 2005.

5 días - 25250 - 27/11/2006 - \$ 54,50:

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a la demandada Mercedes Varas de Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Mercedes Varas de Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de pesos setecientos treinta con sesenta y dos centavos (\$ 730,62) con más la suma de pesos doscientos veinte (\$ 220,00) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: "Las Varillas, Diciembre 14 de 1999...Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C.".Las Varillas, 12 de Septiembre de 2005.

5 días - 25249 - 27/11/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a la demandada Mercedes Varas de Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Mercedes Varas de Brochero y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de pesos seiscientos sesenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (\$ 668,55) con más la suma de pesos doscientos con cincuenta y seis centavos (\$ 200,56) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: " Las Varillas, Diciembre 14 de 1999...Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C.".Las Varillas, 12 de Septiembre de 2005.

5 días - 25248 - 27/11/2006 - \$ 54,50.

LAS VARILLAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia y Menores de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, por Secretaria a cargo del Dr. Emilio Yupar, se ha dispuesto Citar y Emplazar a los demandados Simón Viroglio y Antonio Viroglio y/o Quien Resulte Responsable Tributario, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Simón Viroglio y Otro y/o Quien Resulte Responsable Tributario - Apremio", y cítesela de remate para que en el mismo término opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante

la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de pesos seiscientos noventa y siete con catorce centavos (\$ 697,14) con más la suma de pesos doscientos nueve con quince centavos (\$ 209,15) en que se estiman los intereses y costas, bajo apercibimientos de ley, todo ello a tenor del siguiente decreto: "Las Varillas, Diciembre 13 de 1999...Publíquese edictos por el término de ley art. 152 y 165 del C. de P. C.".Las Varillas, 01 de Noviembre de 2005.

5 días - 25251 - 27/11/2006 - \$ 54,50.

El Juzgado de Familia de Tercera Nominación, sito en calle Tucumán 360, 2º piso de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Lizette Belisle, en autos: " Vidagnos Torrico Carlos Alfonso c/ Silvia Teresa Velezmoro Agurto - Divorcio Vincular" cita y emplaza a la Sra. Silvia Teresa Velezmoro Agurto para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y a la audiencia prevista por el art. 60 de la ley 7676b para el día 12 de febrero del año 2007 a las 10 horas a la que deberá comparecer la misma y el señor Carlos Alfonso Vidagnos Torrico bajo apercibimiento del art. 61 del mismo cuerpo legal. Fdo.: Dr. Héctor Tizera del Campillo - Juez - P. A. T.- Dra. María Lizette Belisle - Secretaria. Of.

5 días - 25500 - 27/11/2006 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos " Avaro Hardel Bartolomé c/ Argentina Ángela Cerato de Ysaías y Otros - División de Condominio - 670087/04", cita y emplaza a los sucesores de Antonio Angel Isaías en virtud de lo dispuesto por los arts. 152 y 167 del C. P. C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción y en la misma oportunidad ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 y concs. del C. P. C. - Córdoba, 25 de octubre de 2006.

5 días - 25482 - 27/11/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, Secretaria N° 1, de la ciudad de Villa María en los autos caratulados: " Soldano, Raúl Luis Santiago y Otros c/ Victorio Racino y/o Rasino y Otros - Ordinario", cita y emplaza a los herederos y representantes legales del codemandado Señor Víctor Racino y/o Rasino, D. N. I. N° 3.461.320, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez)- Dr. Sergio o. Pellegrini (Secretario). Villa María, 26 de Junio de 2006.

5 días - 25428 - 27/11/2006 - \$ 34,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

VENADO TUERTO - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaria de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados: "Sindicatura ex BID s/ Quiebra c/ Lazarte Eduardo Jorge y Otros s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 431/2004), se ha dispuesto notificar a los Sres. Medina, Elizabeth, D. N. I. 14.920.744 y Sosich, Juan Ernesto, D. N. I. 12.995.498 lo

siguiente: "Venado Tuerto, 06 de septiembre de 2006. Previendo cargo Nro. 10822/06. Téngase presente lo manifestado. Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a los fines establecidos en el Art. 445 inc. 1 del C. P. C. y C., pese a encontrarse debidamente notificada, según cédula de publicación de edicto que se acompaña, téngase por auténticas las firmas insertas en la documental reservada en Secretaría, por reconocido su contenido y por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Ferraro (Juez); Dr. María Celeste Rosso. (Secretaria). Venado Tuerto, 21 de septiembre de 2006.

5 días - 24608 - 27/11/2006 - \$ 50,50

VENADO TUERTO - Por disposición del Juzgado de Circuito Nro. 3 de Venado Tuerto, sito en Saavedra 455 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia H. Arleo, en los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid s/ Quiebra c/ Oliva, Jorge Oscar s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1322/06), se ha dispuesto notificar al señor Oliva, Jorge Oscar, D. N. I. 10.046.757, lo siguiente: "Venado Tuerto, 04 de Septiembre de 2006. Proveyendo cargo Nro. 6351/06. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que obra a fs. 2/5 de los autos que se acompañan, para ser glosados por cuerda a los presentes, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa, la que tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado a comparecer y a estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley. Exímase a la actora del pago de sellados, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley. Alo demás, oportunamente. Notifíquese por edictos. "Fdo.: Dr. Alberto O. Frinchaboy. (Juez). Dra. Lilia H. Arleo (Secretaria). Venado Tuerto, 27 de Septiembre de 2006.

5 días - 24607 - 27/11/2006 - \$ 54,50.

Se hace saber que la Señora Jueza de Primera Instancia y 33º Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades Nro. 6 de la ciudad de Córdoba. Secretaría del Dr. Hugo H. Beltramone, en los autos caratulados "Corbiet S.A. -Gran Concurso Preventivo (Expte. 508211/36), "Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano - Gran Concurso Preventivo (Expte. 505818/36)", "Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano - Corbiet S.A. - Concurso de Agrupación (Expte. 508229/36)" se ha dictado el Auto Interlocutorio número ciento sesenta y dos (162) de fecha 19/10/06 y su aclaratoria Auto Interlocutorio número ciento sesenta y nueve (169) de fecha 25/10/06, por los que se Resuelve: I) Modificar las fechas establecidas por Sentencia N° 162, 163 y 161 del 24/05/04 y Auto Locutorio N° 42 del 07/04/06, de la siguiente manera: a) Advertir a la concursada que la propuesta de acuerdo preventivo deberá ser presentada en los términos del Art. 43 de la Ley 24.522. b) Fijar el día 07 de Mayo de 2007, a las 9:30hs. o en caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, el día hábil inmediato subsiguiente a la misma hora, para que lleve a cabo la audiencia informativa (art. 45, ley 24.522), la que se celebrará solo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha la deudora no hubiese obtenido la conformidades previstas en el art. 45 y comunicado dicha circunstancia acompañando las constancias pertinentes al Tribunal. Hace saber a la concursada que dicha fecha servirá asimismo como plazo tope para que presente modificaciones a su propuesta original (art. 43

in fine Ley 24.522). ... " Fdo.: Dra. Delia I. R. Carta de Cara - Jueza. Of. 01-11-06.

N° 24623 - \$ 129.

Por orden del Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 5) de la Cdad. de Cba. en autos: "Mauri Hnos S. R. L. - Quiebra Propia Simple- Expte. N° 1124355/36" , se hace saber que en dichos autos se dictó la siguiente resolución: Sentencia N° 401. Córdoba, 24 de Octubre de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:...Se Resuelve: I- Declarar la quiebra de Mauri Hnos. S.R.L., inscripta en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio el 13-02-89, bajo el F° 398 A° 89, con sede social en camino a San Carlos Km. Siete y medio (Matrícula N° 8838-B) de esta ciudad....V- Intimar a la sociedad deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L. C. Q.)....VI- Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que se refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.522 indicando la descripción y ubicación exacta de los bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24.522).... VII. Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24522). ... XV- Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 23 de marzo de 2007, de conformidad a los arts. 126, 200 y 202 Ley 24.522.... XVI - Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar Informe Individual sobre los créditos hasta el día 09 de mayo de 2007 y el Informe General hasta el día 05 de julio de 2007 debiendo en dicha oportunidad hacer rendición de cuentas del arancel previsto en los arts. 32 y 200 L. C. acompañando la documentación respaldatoria; haciéndose saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 200 Ley 24.522 se fija para el 07 de junio de 2007. ... XVII- Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin previo pago (art. 89 L.C.). ... Fdo.: Ricardo Bianciotti, Juez. Se hace saber que la Cra. Estela María Ame. Matr. Prof. 10.10191.7 con fecha 02-11-06 aceptó el cargo de Síndico en los presentes, fijando domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º piso de esta ciudad. Of. 02-11-06. Tey de Faraco, Prosec..

5 días - 24612 - 27/11/2006 - \$ 177.

En los autos "Clínica Privada de la Familia S.R.L. - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" - Expte. N° 861144/36"- que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Decimotercera Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nro. 1), Secretaría Marcela Antinucci, por sentencia N° 758 de fecha 03-11-2006, se ha resuelto: Y Vistos:... Y Considerando... Se Resuelve: I) Declarar la quiebra indirecta de "Clínica Privada de la Familia S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 735 Folio 3.190 Tomo 13 del año 1995 y sus modificatorias inscriptas bajo el N° 694 folio 3.206 del año

1997; en la Mat.-1057-B con fecha 19/02/1999; en la Mat.-1057-B-1 con fecha 27-02-2004 y en la Mat.-1057-B-2 de fecha 2-12-2004 con domicilio y sede social inscripta en calle 25 de Mayo N° 881 de esta ciudad, en los términos de los art. 288 y 289 de la L.C.Q.- II) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por el Contador Raúl Alberto Ribotta Mat. Prof. N° 10-4272-6, con domicilio a los efectos procesales en calle Rivera Indarte N° 350, 5to. Piso, de esta ciudad, de acuerdo a lo prescripto por el art. 253 inc. 7º, en su primera parte, de la L.C.Q. ...VI) Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.....VII) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de veinticuatro horas, los entreguen a la Sindicatura.....XVI) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q., por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo, del cuerpo legal citado.- XVII) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General actualizado (art. 39 L.C.Q.), el día veinte de diciembre de dos mil seis (20-12-2006), debiendo el funcionario proceder a recalcular los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo, a los fines de dar cumplimiento a lo estatuido por el art. 202, in fine, de la L.C.Q. ... XIX) Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, L.C.Q.). ... Protocolícese, hágase saber y expídase las copias de ley. Fdo.: Carlos Tale, Juez. - Marcela S. Antinucci, Sec.. Of. 03-11-2006.

5 días - 24609 - 27/11/2006 - \$ 181.

SENTENCIAS

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez C. C. C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, en autos "Municipalidad de Río Segundo c/ Juana Cristina Sacchi y Otros s/ Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Doscientos Setenta y Tres. Río Segundo, Veintisiete de octubre de dos mil seis.- Y Vistos:...Y...Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de Juana Cristina Sacchi, Gladys Natalia Sacchi, Elida Cristina Sacchi, Juanita Lujan Sacchi, Marisa Gricelda Sacchi, Mariela Magdalena Sacchi, y el Sr. Carlos Alberto Sacchi, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Tres Mil Quinientos Treinta y Tres con Dieciséis Centavos (\$ 3.533,16), con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente.- II) Con costas a la vencida. III) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna, por sus trabajos en esta instancia, en la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 445,00); y regular los honorarios por apertura de carpeta (art. 99. inc. 5 de la Ley 8226) en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53).- Protocolícese, hágase saber y dése copia. "Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez).

3 días - 25135 - 23/11/2006 - \$ 46.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez C. C. C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a

cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, en autos " Municipalidad de Río Segundo c/ Miguel Angel Ríos s/ Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Doscientos Setenta y Cuatro. Río Segundo, veintiséis de Octubre de dos mil seis. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de Miguel Angel Ríos, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Seiscientos Setenta con Ochenta y Dos Centavos (\$ 670,82), con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente.- II) Con costas a la vencida. III) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna, por sus trabajos en esta instancia, en la suma de pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00), y regular los honorarios por apertura de carpeta (art. 99 inc. 5 de la Ley 8226) en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53).- Protocolícese, hágase saber y dése copia".- Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez).

3 días - 25129 - 23/11/2006 - \$ 42.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/ Lentini, Carlos Miguel Felipe - Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 315927/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: cuatrocientos cincuenta y dos. Córdoba, veinticuatro de octubre de dos mil seis. Y Vistos:...Y Considerando:...Se Resuelve: 1) Rechazar las Excepciones de Incompetencia, Inhabilidad de Título, Pago y Plus Petición, opuestas por el accionado señor Carlos Miguel Lentini, L. E. 4.703.031 y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hipotecaria promovida por Banco Hipotecario S.A., en contra de la sucesión del demandado Carlos Miguel Lentini, fallecido a la fecha de la presente resolución, hasta el completo pago de la suma de pesos veintidós mil doscientos ochenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 22.288,43), con más el Coeficiente de Variación Salarial (C. V. S.), los intereses establecidos en el Considerando VII) de la presente resolución, e I. V. A. sobre intereses, con costas a cargo de la misma. 2) Tener presente el caso Federal planteado por el demandado. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Daniel González en la suma de pesos cinco mil doscientos treinta y tres con setenta y siete centavos (\$ 5.233,77) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), correspondientes al honorario previsto por el art. 99. inc. 5to. de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo.: M. del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

3 días - 25035 - 23/11/2006 - \$ 74.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Arturo Gómez, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina Fiduciario del Fideicomiso Suquía c/ Croce María y Otro - Ejecutivo - Expte. 369978/36" ha ordenado notificar a la Sra. María Croce de la siguiente resolución: "Sentencia Número: trescientos cincuenta y seis. Córdoba, veintitrés de agosto de dos mil seis. Y Vistos:...Y Considerando... Se Resuelve: Declarar rebelde a las codemandadas Sras. María Croce L.C. 493.494 y Cristina Croce L.C. 4.119.289. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina Fiduciario del Fideicomiso Suquía en contra de las Sras. María Croce

L.C. 493.494 y Cristina Croce L.C. 4.119.289, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cinco Mil Ochenta y Seis con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 5086,53) con más los intereses establecidos en el Considerando VIII). 3) Imponer las costas a las demandadas Sras. María Croce y Cristina Croce, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Sergio Mario Muzi y Javier Gonzalo Márquez en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos novecientos cincuenta (\$ 950,00), con más la suma de pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53) en virtud del art. 99 inc. 5 de la ley 8226 y la suma de pesos doscientos catorce con noventa y cinco centavos (\$ 214,95) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber, dése copia. Fdo.: M. del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

3 días - 24697 - 23/11/2006 - \$ 74.-

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "López Bravo Ricardo C. - Usucapión" Expte. "L" 08/03, el Juez CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y siete. Villa Cura Brochero, 9/8/06. Y Vistos:... Y... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Ricardo Carlos López Bravo, arg., nac. el 17 de septiembre de 1944, L.E. N° 4.448.698, divorciado de primeras nupcias de María Inés Musciatti, con domicilio en calle Corrientes N° 2066 de la Cap. Fed.; y Carlos Amado Omar, arg., nac. el 18 de Feb. de 1956, DNI. N° 12.166.040, casado en segundas nupcias con Lucía Clara Bianucci, domiciliado en calle Hortiguera N° 384, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., son titulares del der. de dominio, en condominio y en la proporción del 50% para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintena, sobre: dos fracciones de campo que forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente, con todo lo edif., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contienen, ubic. en Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de Pcia. de Cba., desig. Lote "203-0087" y Lote "203-0090", respectivamente, y que miden: el Lote "203-0087": en su costado Norte: determinado por los lados CD de 1438,03 m. y ED de 983,51 m.; al costado Sud: lo constituyen los lados GA de 1048,52 m. y GF de 1352,62 m.; al costado Este: lo forma el lado FE de 185,59 m. y al costado Oeste: lo componen los lados: AB de 53,62 m. y BC de 57,80 m. Todo lo cual encierra una sup. de 46 Has. 4.396 ms2. y linda: al N.: con cno. Vecinal que lo separa de la suc. de Tránsito Gallardo (posesión)M; al S.: con Suc. de Francisco Gómez (posesión); al E.: con cno. vecinal que lo separa del lote "203-0090"; y al O.: con cno. público; y el Lote "203-0090", mide: en su costado Norte: determinado por el lado H111 de 305,35 m., I1J1 de 166,10 m. y K1J1 de 1050,50 m.; al costado Sud: lo constituye el lado M1L1 de 1358,79 m.; al costado Este: lo forma el lado L1K1 de 42,70 m.; y al costado Oeste lo compone el lado H1M1 de 223,36 m. Todo lo cual encierra una sup. de 11 Has. 1055 mt2. y linda: al N.: suc. de Tránsito Gallardo (pos.) y con "Sociedad Sierras Grandes"; al S.: con Regino López (pos.) y con "Sociedad Sierras Grandes"; al E.: con "Soc. Sierras Grandes" y al O.: con camino vecinal que lo separa del Lote "203-0087" y de la Suc. de Francisco Gómez. Este inmueble afecta los dominios N° 13812 - F° 15892 - T°

64 - A° 1954 a nombre de Serafín Zazú y N° 34165 F° 45591 - T° 183 - A° 1979 a nombre de Juana Genara Muñoz de Zazú, Férez Zazú y José Zazú, por lo que se dispone su cancelación (art. 789 CPCC. II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 24 de Agosto de 2006. Dra. Mabel Troncoso, Sec. 10 días - 18561 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, en autos "Tulián María Salomé - Usucapión", con relación al inmueble rural ubicado en el Paraje La Gramilla, San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforman el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E.A. Baltzer, M.P. 26260, visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 0033-37020-93, es de forma irregular y se describe así: desde el punto A al B mide 78,90 m.; desde el punto B al C mide 63,63 m.; desde el punto C al D mide 47,90 m.; desde el punto D al E mide 17,90 m.; desde el punto E al F mide 28,98 m.; desde el punto F al punto G mide 162,30 m. y desde el punto G al punto A mide 118,95 m., todo lo que encierra una superficie total de 1 Ha. 4.537 m2. y linda: al Norte con Hugo Ernesto Manzano y Eduardo Mariano Luis Pérez; al Sud, con Daniel Benito Guevara; al Este con Francisco Armando Calderón y al Oeste con Suc. de Olaya Díaz de Reyna; empadronado en cuenta N° 14-05-0974760/8; por Sentencia N° 8 del 18/2/03, Resolvió: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la Sra. María Salomé Tulián titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado en el Expediente N° 0033-37020-93 del Departamento Cruz del Eje, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta N° 14-05-0974760/8; interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2) Publíquense edictos en la forma prescripta por los arts. 783 y 790 del C.P.C. 3) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción del dominio de dicho inmueble a nombre de la actora. 4) Ordenar a la Dirección de Rentas de la Provincia y Dirección Provincial de Catastro, tomen razón de lo ordenado. 5) Diferir la regulación de los honorarios de las Dras. Graciela R. Ruiz y Graciela E. Pelliza, hasta tanto haya base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, agosto 6 del 2004. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria. 10 días - 18823 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1° Instancia y 7ª Circunscripción en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo de Dr. Ñañez, ubicado en calle Catamarca esq. Tucumán de Cosquín, en los autos caratulados: "Ripetta, Osvaldo Hugo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 17 de setiembre de 2004. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicios ordinarios, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados, herederos del Sr. Domingo Bossa, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin

publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado y adherido al suelo que tiene las siguientes medidas y linderos: 10 mts. al oeste con frente sobre calle Tucumán; 10,05 en su contrafrente al este, lindando con lote N° 10 de José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis y María José Agostinis; 26,86 mts. al Sur, lindando con Loe N° 12 de Armando Taborda y lote N° 11 de Anselmo Magnano y Cristina Moyano de Msagnano y al Norte 27,05 mts. lindando con Lote n° 14 de Antonio Angel Forlini, todo lo cual hace una superficie de doscientos setenta metros con veinte centímetros cuadrados. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez), Dr. Ñañez (Secretario). 10 días - 18845 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Aguirre Juan José - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. de Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a Carlos José Taretto y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Nicolás Avellaneda s/n, Barrio de Piedra Pintada, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 20, Manzana N° 23, que mide: a partir del 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 82° 59' con respecto al lado 1-4, se mide el lado 1-1 de 16,33 mts.; desde el pto. 2, con sur-este y ángulo de 95° 43' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 15,57 mts., desde el pto. 4, con rumbo Noroeste y ángulo de 106° 50" con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-5 de 55,12 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 878,99 mts2. y linda: al Noreste con Luis Pedro Ramírez, y Lidia Elsa Gerardi de Ramírez, F° 32195, A° 1964; con Parcela N 18, del Lote N° 2, expediente N° 28231/63 de Julio Raúl Villalobos; al Sureste con Ramón Juan Bautista Ruiz, Parcela N° 16, F° 16775, A° 1947; Folio N° 35137; A° 1947, Folio N° 35362 Año 1955, al Este con Parcela N° 14, Lote N° 1, Manzana N° 1, Exp. 28231/63 Badi Abdelay, F° 19001, Año 1974; al Oeste con calle Nicolás Avellaneda. Que el inmueble en cuestión afecta el dominio N° F° 1998 del año 1949 a nombre de Carlos José Taretto, y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-0581.166-5,

Lote E, y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Ped. 01, Pblo. N° 26, C:02; S:3; P:20. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes: Luis Pedro Ramírez o Luis P. Ramírez, Julio Raúl Villalobo, Alfredo Cordiales, Ramón Juan B. Ruiz, Abdela y Badi, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 1 de setiembre del 2006. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Nota: El presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter de la Ley N° 8904.

10 días - 19099 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio, en autos: "Luján Juan Alberto y otro - Usucapión (Expte. N° 579087/36)" cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la publicación de edictos en un período de treinta (30) días, a Enrique Compagnoni; Rosa Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angelina Compagnoni, y quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una Fracción de Terreno que se encuentra ubicado en calle Camino Isleño esquina calle Camilotti ó Aviador Camilotti del B° Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, el que mide y linda: al Norte 18 ms. 50 cm. (línea A-B) con parcela Nro. 21 de propiedad de Honoria Benavides de Bamba Mat. 105.774; al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con parcela 18 de propiedad de Enrique, Rosa, Bautista, Pedro, Luis, Mateo y Angélica Compagnoni; al Sur 18 ms. 50 cm. (línea C-D) con calle Camilo Isleño; y al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con calle Camilotti, comprendiendo una superficie total de novecientos veintiún c/30 metros cuadrados (921,30 mts2.), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, setiembre de 2006.

10 días - 19177 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Troncoso, en autos: "Avila, María Estrella - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio y que más abajo se describe, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. Descripción: Un inmueble ubicado en Las Heritas, localidad de Las Calles, Pnia. Nono, Dpto. San Alberto, Cba., con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contiene y que tiene una superficie total de 3.339 mt2. contenidos dentro de las siguientes medidas: desde el punto A a B mide 68,37 m., de B a C mide 46,27 m., la línea CD tiene 72,41 m.; del punto D al E mide 3,41 m. y la línea E-A mide 44,85 m., cerrando así la figura y que tiene las siguientes colindancias: al Norte con Angel Omar Alvarez; al Sud, con Juan Claudio Alet; al Este, con más posesión de Angel Omar Alvarez y al Oeste, camino vecinal de por medio, con Carlos Matos. Cítese también en calidad de terceros interesados y/o colindantes a Eusebio Alvarez, Angel Omar Alvarez, a Juan Claudio Alet o Jean Claude Noel Alet o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P.C. Fdo.:

Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 19227 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Troncoso, en autos: "Medina, Dalmacio Inafel - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio y que más abajo se describe; para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPC. Descripción: Una fracción de campo ubicada en el paraje Puesto de la Higuera, en la localidad de Las Rabonas Dpto. San Alberto, Cba., con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contiene, con una superficie total de 11 hectáreas, 3.552 m²., contenido dentro de las siguientes medidas: del punto A al punto B mide 29,10 m.; de B a C mide 360,52 m.; de C a D mide 98,73 m.; de D a E mide 67,87 m.; del punto F a E mide 36,19 m.; de G a F mide 51,31 m.; de H a G mide 54,11 m.; de I a H mide 77,19 m.; de J a I mide 75,12 m.; de K a J mide 23,75 m.; de L a K mide 36,50 m.; de M a L mide 52,43 m.; de N a M mide 36 m.; de O a N mide 8 m.; de O a P mide 108,59 m.; de P a G mide 129,05 m.; de Q a R mide 79,72 m.; de R a S mide 12,09 m.; de S a T mide 13,80 m.; de T a A mide 29,10 m. encerrando la superficie antes indicada de 11 has. 3.552 mts². y que linda: al Norte con Arroyo Las Rabonas; al Sud de Juana Aguirre de Zamora; al Este, con posesión de Marcelo Tortosa y al Oeste, desde el punto O a P y de P a A, con Alicia Inés Alvarez, cuya propiedad se encuentra dividida por el camino vecinal que termina en el punto P de mi propiedad. El inmueble se encuentra empadronado en la Cta. N° 280701422352. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados a la Suc. de Ponce, Ysauro ó Isauro Zamora, Juan Aguirre de Zamora, Marcelo Tortosa y Alicia Inés Alvarez o a sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 19228 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo, en autos caratulados: "Kuhn Martín - Usucapión" Expte. N° "C" N° 14/84 - Letra "K", resuelve: Sentencia N° 122. Villa Dolores, 30 de setiembre de 2005... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Martín Khun, L.E. N° 6.653.050, estado civil casado con Hilda Ornelia Bringas, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, de cincuenta y nueve años de edad, con domicilio en San Martín N° 681, Naschel, San Luis, en su carácter de cesionario de Gabriela Elizabeth Frini, quien a su vez es cesionaria de Enrique Lucas Cánepa, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, integrado por dos fracción es que se describen así: a) Lote "A" con una superficie de dos mil setecientos veintisiete con ochenta y cinco metros cuadrados, que mide en el costado Norte entre las letras G y F, sesenta y cinco metros treinta centímetros, por donde colinda con la posesión de Manuel Vicente, el

costado Este entre las letras F y E mide cuarenta y dos metros trece centímetros, colindando con Enrique Lucas Cánepa, el costado Sud entre los puntos E y H mide sesenta y cinco metros veintiséis centímetros y colinda con Camino Vecinal y el costado Oeste entre los puntos H y G mide cuarenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros y colinda con Camino Vecinal. b) Lote "B" con una superficie de quince hectáreas ocho mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, que mide en el costado Norte entre los puntos A y D sesenta y cinco metros con veintiséis centímetros por donde colinda con el Camino Vecinal, el costado Este entre los puntos D y C mide dos mil cuatrocientos cincuenta y un metros con cincuenta y un centímetros, colindando con el compareciente, el costado Sud entre los puntos C y B mide setenta y ocho metros, colindando con Modesto Bringas y el costado oeste mide entre los puntos B y A, dos mil cuatrocientos cinco metros con ochenta y nueve centímetros, colindando con Sergio Cardinali y Myriam Amalia Conetto de Cardinali, según datos enunciados y que surge del plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 6/4/84, en Expediente n° 1301-0033-90924/83. c) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. d) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. e) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciense a os fines de la inscripción. f) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Valentín Ramón Durán y Marcelo Durán Lobato, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. El presente edicto se publica en el BOLETIN OFICIAL, conforme art. 783 ter y 790 del C.P.C. y C. Of. 29/8/06.

10 días - 19252 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Peralta José Antonio, en estos autos caratulados: "Garello, Ricardo Cirilo s/Usucapión (Rehace Expediente), por Sentencia Definitiva Nro. 303 de fecha 25 de julio del año 2006, hizo lugar a la demanda de Ricardo Cirilo Garello y declaró adquirido por prescripción adquisitiva del inmueble, designado como Manzana 87 de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, cuya superficie es de diez mil metros cuadrados, afecta la forma cuadrada, que mide cien metros de lado y limita: al Norte, manzana sesenta y siete, calle de por medio Cipriano Morelli, al Sur, manzana noventa y nueve, calle de por medio Luis Sahores, al este la Manzana ochenta y ocho, calle de por medio Hipólito Irigoyen y al oeste Manzana 86 calle de por medio Mariano Moreno. Río Cuarto, 6/9/06. Oficina, Secretaria: Dra. Luque Videla María Laura.

10 días - 19351 - s/c.-

Juzgado de 1º Instancia y 41ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba. Autos: "Quiroga Navarro de Lantieri Berta Azucena del Valle - Usucapión" (n° 811610/36). "Córdoba, 22 de agosto de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión... Cítese y emplácese... a los terceros interesados para que en el término de 15 días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía". Fdo.: Dr. Arrambide, Juez; Dra. Pucheta de Barros, Secretaria. Inmuebles: 1.- Fracción de terreno ubicado en Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María de esta provincia, B° de Las Residencias, Ampliación Cuatro, designada como Lote Dos, de la Manzana 49, que mide 25 m. de frente por 35,64 m. de fondo, Sup. de 891 mt².. lindando: su frente al S. con calle 18, al O. con lote uno, al N. con parte del 3 y al E. con el 15, según surge de la Mat. N° 978547 inscrita en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Beatriz Amalia Díaz. 2.- Fracción de terreno ubicado en la provincia de Córdoba, Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, B° Las Residencias, Ampliación Cuatro y designado como Lote 1 de la Manzana 49, que mide: 25 m. de frente por 35,64 m. de fondo. Superficie; 891 m²., lindando por el O. y por el S. con calles 6 y 18 respectivamente, E, lote 2, N. con parte del 3, según surge de la Mat, N° 1061790 inscrita en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Dora Isabel Díaz de D'Andrea.

10 días - 19660 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Bruschi Juan y otra - Usucapión", Expte. "B" 10/04, que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Una fracción de terreno ubic. en el lugar denominado "Cañada Larga", Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig.: Lote "2521-4912"; Mide: N.: lado AB 50 ms., S.: lado CD 50 ms.; E.: lado BC 30 ms.; y O.: lado DA 30 ms. Superf.: 1500 m². Linda: al N., S. y E.: con Domingo Humberto Albelo; y al O.: con Ruta Prov. N° 34. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 6 de Sept. de 2006. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 20725 - s/c.-

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 43ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: "YORI, GERARDO CARLOS - DECLARATIVO - USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 85672/36, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES. Córdoba, 7 de agosto de 2006. Y VISTO... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la sentencia número diecisiete, de fecha 4 de mayo de 2005, en el sentido de que las fracciones adquiridas por la misma, conforman un inmueble que, según el nuevo plano de mensura, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente N° 0033-51441/36 aprobado el 29 de noviembre de 2005, se describe como: Una fracción de campo, ubicada en la zona rural de la Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, compuesto de tres lotes, que tienen las siguientes medidas, superficie y límites: LOTE 2123 - 5466: Al norte, partiendo del punto I, con un ángulo de 86°02'40" y una distancia de quinientos un metros seis centímetros, se llega al punto 2; partiendo de este punto, con un ángulo de 151° 14' 30" y una distancia de ocho metros veinticinco centímetros, se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 165° 25' 00" y una distancia de doscientos nueve metros treinta y un centímetros, se llega al punto 4; desde este punto con un ángulo de 198° 53' 20" y una distancia de noventa y nueve metros treinta y siete

centímetros, se llega al punto 5; Al Este, partiendo del punto 5, con un ángulo de 118° 57' 20" y una distancia de dos mil ciento cuarenta y tres metros veinte centímetros, se llega al punto 6; Al Sur, partiendo del punto 6, con un ángulo de 88° 20' 30" y una distancia de ciento diecinueve metros un centímetros, se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 92° 17' 00" y una distancia de seiscientos nueve metros catorce centímetros, se llega al punto 8, desde este punto con un ángulo de 257° 04' 10" y una distancia de seiscientos treinta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto 9, y Al Oeste, partiendo del punto 9, con un ángulo de 101° 45' 30" y una distancia de mil seiscientos cuarenta y un metros setenta y siete centímetros, se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de CIENTO TREINTA HECTAREAS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTAYTRESMETROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, Baravalle Antonio y Pedro Juan (camino de por medio); Al Este, con Araya, José y Yori, Gerardo Carlos; Al Sur, con Araya, Adán (camino público de por medio); Machado, Nieve Roberto y Onorina Graciani y Al Oeste, con López, Ramón. LOTE 2123 - 5467: Al norte, partiendo del punto 10, con un ángulo de 90° 57' 40" y una distancia de trescientos cuarenta y ocho metros doce centímetros, se llega al punto 11; Al Este, Partiendo del punto 11, con un ángulo de 88° 41' 20" y una distancia de mil trescientos noventa y siete metros ochenta y cuatro centímetros, se llega al punto 12; Al Sur, partiendo del punto 12, con un ángulo de 88° 40' 50" y una distancia de trescientos treinta y nueve metros sesenta y seis centímetros, se llega al punto 13; y Al Oeste, partiendo del punto 13, con un ángulo de 91° 40' 10" y una distancia de mil trescientos ochenta y dos metros ocho centímetros, se llega al punto 10, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de CUARENTA Y SIETE HECTAREAS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTAY TRESMETROS CUADRADOS; que linda: Al Norte, Ramos, Eduardo; Al Este, Yori, Gerardo Carlos; Al Sur, Ramos, Eduardo (camino de por medio) y Al Oeste, Araya, José y Yori, Gerardo Carlos. LOTE 2123 - 5469: Al Norte, partiendo del punto 14, con un ángulo de 87° 14' 20" y una distancia de ciento treinta y cinco metros veintisiete centímetros, se llega al punto 15; partiendo de este punto con un ángulo de 131° 23' 30" y una distancia de siete metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto 16; partiendo de este punto con un ángulo de 141° 50' 00" y una distancia de ciento dieciséis metros trece centímetros, se llega al punto 17; partiendo de este punto con un ángulo de 270° 35' 00" y una distancia de trescientos noventa y dos metros cincuenta centímetros, se llega al punto 18; Al Este, partiendo del punto 18, con un ángulo de 89° 07' 00" y una distancia de cuatrocientos treinta metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto 19; partiendo de este punto con un ángulo de 93° 18' 20" y una distancia de noventa y dos metros veintisiete centímetros, se llega al punto 20; desde este punto con un ángulo de 266° 38' 50" y una distancia de dos mil quinientos sesenta y cinco metros sesenta centímetros, se llega al punto 21; Al Sur, partiendo del punto 21, con un ángulo de 93° 06' 20" y una distancia de doscientos noventa y dos metros dos centímetros, se llega al punto 22; y Al Oeste, partiendo del punto 22, con un ángulo de con un ángulo de 86° 29' 10" y una distancia de cuatrocientos ochenta y dos metros tres centímetros, se llega al punto 23; desde este punto con un ángulo de 157° 56'



50" y una distancia de trescientos cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 24; desde este punto con un ángulo de $292^{\circ} 23' 30''$ y una distancia de ciento treinta y un metros, se llega al punto 25; partiendo de este punto con un ángulo de $89^{\circ} 43' 40''$ y una distancia de mil cuatrocientos treinta y seis metros, se llega al punto 26; partiendo de este punto con un ángulo de $270^{\circ} 16' 20''$ y una distancia de ciento noventa metros, se llega al punto 27; partiendo de este punto con un ángulo de $89^{\circ} 43' 40''$ y una distancia de setecientos cuatro metros sesenta y un centímetros, se llega al punto 28; desde este punto con un ángulo de $90^{\circ} 13' 30''$ y una distancia de diecinueve metros, se llega al punto 29; partiendo de este punto con un ángulo de $270^{\circ} 00' 00''$ y una distancia de ciento ochenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 14, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de CIENTO DOS HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS SESENTAY SIETE METROS CUADRADOS; lindando: Al Norte, Baravalle Antonio y Pedro Juan y Juncos, Tránsito Alfredo (camino de por medio); Al Este, propietarios desconocidos; Luis Gianella y Martínez, Florencio Pedro; Al Sur, Castellanos, Juan; y Al Oeste, Cueto, José; Yori, Gerardo Carlos, Néstor Navarro y Rapachiani, Omar. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.

Nº 19168 - S/C

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, notifica al demandado Sr. Alberto Darsaut y a la colindante Sra. Rosario Cafferata de Aghina que en los autos caratulados: " Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión, la siguiente resolución: " Alta Gracia, 07 de Julio de 2006.-Advirtiendo la suscripta que se encuentra comprendida en la casual prevista por el art.17 inc.12º del C. P. C., respecto de la letrada que firma el escrito que se antecede Dar. Beatriz Elisa López apártese de entender en las presentes actuaciones las que deberán remitirse a la Delegación de Superintendencia de esta Sede a los fines de su distribución.- Notifíquese.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti.-Juez.- Dra. Mariela Ferruchi.-Secretaria.-Alta Gracia, 4 de septiembre de 2006.

10 días - 20666 - s/c.